



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/1827/2022, de 12 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/710/2024, de 20 de junio, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaron las vacantes correspondientes.

De los veintidós aspirantes que superaron el proceso selectivo, tres de ellos, o bien han renunciado expresamente a continuar en el proceso selectivo, o bien no aportan la documentación señalada en la base 10.3 de la Orden SAN/1827/2022, de 12 de diciembre y en el punto segundo de la Orden SAN/710/2024, de 20 de junio, por lo que no pueden ser nombrados personal estatutario fijo según establece el punto tercero de la Orden SAN/710/2024, de 20 de junio.

A la vista de lo indicado y presentados los documentos señalados en la base décima de la Orden SAN/1827/2022, de 12 de diciembre, y en el punto segundo de la Orden SAN/710/2024, de 20 de junio, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del destino correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Superior de Anatomía Patológica del Servicio de Salud de Castilla y León, a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	GERENCIA	DESTINO	LOCALIDAD
1	ALEGRE SAIZ, ISABEL	***6959**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS
2	SANZ SAN JOSÉ, LAURA	***7174**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS
3	PUERTAS VELADO, ESTHER	***3668**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
4	FERNÁNDEZ ALONSO, ARACEL	***5198**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIA UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PALENCIA
5	FERNÁNDEZ CASTRO, VIRGINIA	***0587**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	VALLADOLID
6	BARREDA ALONSO, RUT	***5166**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN
7	HERRANZ CARRALERO, ALFONSO	***4610**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA
8	CARRO CONDE, MARIBEL	***0545**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA
9	SERRANO LARA, LAURA	***0003**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	VALLADOLID
10	SANZ DE BLAS, ANA	***8497**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIA UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PALENCIA
11	PÉREZ IBEAS, DEVORA AURORA	***8063**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA
12	MALMIERCA GONZÁLEZ, SANDRA ISABE	***8344**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
13	BAAMONDE SANGIAO, VANESA	***3713**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN
14	DOMINGUEZ ARISTEGUI, PATRICIA	***3713**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA
15	MUÑOZ RAMOS, ALMUDENA	***9288**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA
16	MUÑOZ LAPEÑA, SILVIA	***6031**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
17	SALAZAR BLAZQUEZ, ROCIO	***7985**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
18	BUJEDO SANCHO, RAQUEL	***9142**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA
19	SANTAMARÍA DE LA HOYA, ANA BERTA	***6639**	D	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de octubre de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: SONSOLES RODRÍGUEZ GARCÍA